

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 294 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosario Peña Ruiz, doña María Antonia Quiliche de Polanco, contra la empresa “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, y “CCS New System, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de la parte ejecutante doña Rosario Peña Ruiz y doña María Antonia Quiliche de Polanco, frente a parte ejecutada, “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, y “CCS New System, Sociedad Limitada”, por el importe de 6.772,09 euros de principal, más 406,36 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 677,21 euros para costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días pueda designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba respecto de la demandada “CCS New System, Sociedad Limitada”, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional de dicha parte ejecutada.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, y “CCS New System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.938/11)